

Expte: BSDA-189/2022-008 Contratación del Suministro en régimen de alquiler de licencias de Adobe por un periodo de 3 años para el IVAM, a través del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC-2-21CC.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

MARÍA L. AYUSO GONZÁLEZ-MONTAGUT, en calidad de Gerente del Institut Valencià d'Art Modern, y en virtud de las competencias derivadas del artículo 12.2.d) de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora de l'Institut Valencià d'Art Modern.

INFORMO

1.- Que el Institut Valencià d'Art Modern tiene previsto la contratación del Suministro en régimen de alquiler de licencias de Adobe para el IVAM, a través del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC-2-21CC, cuya necesidad e idoneidad ha quedado suficientemente justificada en el correspondiente informe emitido al efecto.

2.- El Jefe de TIC formula informe para proceder a la contratación del suministro arriba referenciado indicando la necesidad e idoneidad de este contrato, siendo el mismo aprobado por el Gerente del IVAM.

3.- El presupuesto máximo para atender esta contratación es de 21.421,49€ IVA excluido, (25.920,00€ IVA incluido), con la siguiente distribución por anualidades:

2024: 3.570,25€ sin IVA, 4.320,00€ IVA incluido.

2025: 7.140,50€ sin IVA, 8.640,00€ IVA incluido

2026: 7.140,50€ sin IVA, 8.640,00€ IVA incluido.

2027: 3.570,25€ sin IVA, 4.320,00€ IVA incluido.

Los importes referidos a las anualidades 2025, 2026 y 2027 condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- El Departamento de Gestión Económica informa que en el ejercicio corriente existe crédito adecuado para hacer frente a las obligaciones que deriven de esta contratación.

5.- La adquisición o arrendamiento de paquetes de software y sistemas de información, pequeño suministro (LOTE 4) está declarado de adquisición centralizada por el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada. Regulándose la presente licitación por el PCAP recogido en el Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC- 2-21CC.

6.- VISTO el informe del Jefe de TIC que justifica la necesidad e idoneidad, procedimiento y Memoria Económica para el normal funcionamiento del Institut Valencià d'Art Modern, de la contratación del Suministro en régimen de alquiler de licencias de Adobe para el IVAM, a través del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC-2-21CC.

7.- CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116, 117, 153 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117, así como en los artículos 122, 124, y 226 todos ellos de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente **BSDA-189/2022-008** Contratación del Suministro en régimen de alquiler de licencias de Adobe por un periodo de 3 años para el IVAM, a través del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC-2-21CC.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo de 19.993,39€ IVA excluido, (24.192,00€ IVA incluido) para hacer frente a las obligaciones que se deriven de esta contratación y con la siguiente distribución por anualidades:

Importes		
Ejercicio	IVA Incl.	Sin IVA
2024	4.320,00 €	3.570,25 €
2025	8.640,00 €	7.140,50 €
2026	8.640,00 €	7.140,50 €
2027	4.320,00 €	3.570,25 €

Los Importes referidos a las anualidades 2025, 2026 y 2027 condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Disponer la apertura e iniciar la contratación del expediente **BSDA-189/2022-008** relativo a la contratación del Suministro en régimen de alquiler de licencias de Adobe para el IVAM, a través del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat SDATIC-2-21CC.

CUARTO.- Designar la Mesa de contratación con la siguiente composición:

Presidenta

- La Jefa del Departamento de Gestión Administrativa

Vocales

- La Jefa de Exposiciones
- EL Jefe de Tecnologías de la información y comunicaciones
- La Jefa del Departamento de Gestión Económica como controladora económico-presupuestaria
- Uno/a abogado de la Abogacía General como asesor jurídico

Secretaria

- Técnica de Gestión Administrativa

Suplentes

Presidenta

- La Jefa de Comunicación y Redes Sociales

Vocales

- El Técnico de sistemas Tecnologías de la información y comunicaciones
- El Técnico Programador de sistemas Tecnologías de la información y comunicaciones
- La Administrativa de Gestión Económica como controladora económico-presupuestaria

Secretaria

- La Administrativa de Gestión Administrativa

En València,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA GERENTE